

## Tipos de violencia doméstica

**Violencia Psicológica.**- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad mental de la víctima. Puede incluir el ataque verbal, hostigamiento, negligencia, amenazas, actitud posesiva, aislamiento de familiares y amigos, privación de recursos económicos y destrucción de bienes materiales.

**Violencia Física.**- Es cualquier acto que cause daño no accidental, usando la fuerza física o algún objeto, tipo de arma, o a terceros que puedan provocar lesiones internas, externas o ambas. Los ataques físicos van desde los golpes hasta el asesinato.

**Violencia Sexual.**- Es cualquier acto que degrade o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. El ataque físico por parte del agresor a menudo va acompañado o culmina con violencia sexual, en la que se fuerza a la víctima a tener relaciones sexuales con el agresor o participar en actividades sexuales no deseadas.

**Violencia Patrimonial.**- Es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes propios de la víctima.

**Violencia Económica.**- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Tomado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México

**Si usted es víctima, o conoce a alguien que sufra de violencia doméstica, acérquese al Departamento de Protección de su Consulado para recibir orientación sobre servicios de apoyo.**

### CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN LOS ÁNGELES

*2401 W 6th Street  
Los Angeles, CA 90057  
213 3516800 ext. 2401*

*<http://consulmex.sre.gob.mx/losangeles/>  
<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>*

#### *Servicios Disponibles*

*Información y referencias 1 (800) 339-6993*

*Línea Telefónica Directa Nacional de Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline) 1(800) 799-7233*

*Línea de ayuda a víctimas de violencia en el Condado de Los Ángeles (24 hrs.) 1 (800) 978-3600*

*Servicios de Protección al Adulto y línea de ayuda al adulto víctima de maltrato 1 (877) 477-3646*

*Immigration Center for Women and Children 1 (213) 614-1165  
CARECEN 1 (213) 385-7800  
Public Counsel Law Center 1 (213) 385-2977 ext 111  
Peace Over Violence 1 (213) 955-9090*

con ayuda de



**INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES**  
MÉXICO

## CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN LOS ÁNGELES



**SRE**

## VIOLENCIA DOMÉSTICA

### ¿Qué es violencia doméstica?

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agreder de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a una persona, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Abusar física, emocional, sexual o económicamente de un miembro de la familia ES UN DELITO que afecta tanto a mujeres, hombres, niños, niñas y ancianos. Si es víctima, ¡denúncielo!



**Vivir  
Mejor**

**GOBIERNO  
FEDERAL**

## Señales para reconocer la violencia

### Si su pareja...

- Quiere que todo el tiempo estén juntos.
- Le pregunta sobre los detalles de todo lo que hizo mientras no estuvieron juntos.
- Le hace críticas fuertes, haciendo que usted dude de sus habilidades y de su valor.
- Le humilla, se burla, amenaza o le menosprecia en público y en privado.
- Acosa, intimida o hace amenazas en contra de usted, un ser querido o su mascota.
- No deja que frecuente a sus familiares, amigos u otras personas.
- Justifica su violencia por consumo de alcohol o drogas.
- Le obliga a realizar actos que a usted no le gustan.

### Si usted...

- Tiene miedo de su pareja casi todo el tiempo....
- Prefiere no hablar de ciertas cosas para que no se enoje....
- Siente que no puede hacer nada bien porque se molesta...
- Cree que merece el maltrato...
- Siente que nadie le puede ayudar...

Algunas de estas situaciones podrían parecerle comunes, pero pueden ser peligrosas si se repiten a menudo y son más intensas cada vez.

Con frecuencia, la víctima se siente responsable de la violencia y desarrolla sentimientos de fracaso y de culpa por ser incapaz de romper con la relación.

Es importante que pida ayuda para proteger su integridad e incluso su vida.

## ¿Qué Puede Hacer?

**La violencia doméstica nunca es justificable. Ante la violencia ¡ES EL MOMENTO DE COMENZAR A CAMBIAR!**

### Recuerde:

Recibir atención profesional y especializada es esencial para que pueda romper con la violencia, recupere el equilibrio emocional y pueda tomar decisiones convenientes en su vida.

- Si su vida está en peligro, marque al 911.
- Puede recibir asistencia llamando a la línea nacional sobre la violencia doméstica **1-800-799-SAFE (7233)** a cualquier hora del día.
- Usted puede ser canalizada (o) a un refugio de emergencia donde podrá permanecer temporalmente y estar a salvo con sus hijas e hijos.
- Existen servicios disponibles para víctimas **INDEPENDIENTEMENTE DE SU CALIDAD MIGRATORIA**.
- Llame a uno de los refugios para que le asesoren sobre qué hacer. Tienen personal que habla español.

### Elabore un plan de seguridad:

- Tenga a la mano el teléfono y dirección de una amistad o familiar a quien le tenga confianza y que le pueda apoyar en caso de necesitar ayuda.
- Ponga en un lugar seguro una "bolsa de emergencia" con documentos importantes como identificaciones, actas de nacimiento suya y de sus hijas e hijos, dinero y tarjetas bancarias.

## Consecuencias

La violencia doméstica es un problema que no sólo afecta a quien la padece directamente, sino también a quien la atestigua, y causa daños severos al bienestar psicológico, físico y social de toda la familia. Sus secuelas se equiparan a las que deja la **TORTURA**.

Se puede perder la guardia y custodia de las hijas y los hijos cuando viven o atestiguan la violencia doméstica. En Estados Unidos esta situación es considerada también como **ABUSO INFANTIL**.

### Protéjase legalmente

Una vez que usted se haya separado de su pareja, existen medios legales para evitar que le haga daño.

Solicite una orden de restricción contra el agresor. Las solicitudes están disponibles en la Corte de lo Familiar, los albergues y el departamento de policía. Estas órdenes se pueden otorgar independientemente de su calidad migratoria.

Asista a la Corte de lo Familiar y solicite una orden de custodia de sus hijos e hijas para que le prohíban a su pareja sacarles del Condado.

Informe de inmediato a la escuela de sus hijos e hijas cuando estas órdenes legales se hayan expedido.

Algunas víctimas pueden calificar para obtener una visa U o VAWA (residencia legal en los Estados Unidos para víctimas de delitos y violencia doméstica).